



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el
cuidado de las niñeces, adolescencias y juveniles.

D-2776/21-22

La H. Cámara de Diputados constituida en Comisión, al considerar el Proyecto de Ley **D-2776/21-22** de la **Diputada Díaz Fernanda** “**Declarando Paisaje Protegido de Interés Provincial al lago municipal ubicado en la ciudad de Colón**” ha resuelto aprobarlo bajo el siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

ARTÍCULO 1°: Declárese **Espacio Verde** de Interés Provincial, de acuerdo a lo normado por la ley 12.704, al Lago Municipal, ubicado en la Ciudad de Colón, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección G, Quintas: 105, 106, 113, 114, 121, 122, 129, 130, 137, 138 y Sección M, CH: 186.

ARTÍCULO 2°: La declaración del artículo anterior tiene por finalidad conservar, jerarquizar y preservar la integridad del paisaje natural, su riqueza biogeográfica, el acervo histórico y urbanístico de la zona, propendiendo al desarrollo del eco urbanismo y actividades recreativas.

ARTÍCULO 3°: Las autoridades provinciales y municipales deberán coordinar su accionar a los efectos de arbitrar los medios para procurar la preservación del área, armonizando las actividades desarrolladas por el hombre con el ambiente protegido, según lo establecido en el artículo 5° de la ley 12.704.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

La Plata, 15 de diciembre de 2022.